A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 280089/64/2022, El o la (los) C. MARIA CASTILLEJO CASTILLEJO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BIEN INMUEBLE DE LOS LLAMADOS "DE COMÚN REPARTIMIENTO", SIN CONSTRUCCIÓN, CAMINO VECINAL A TLAPANALOYA (AVENIDA RIO CONCHOS), SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte 117.70 MTS. Linda con Nabor Trejo, Al Sur 130.88 MTS. Linda con Lina García, Al Oriente 97.60 MTS. Linda con Ma. Ausencia y Cristina Miguel Pérez, Al Poniente 98.00 MTS. Linda con camino Vecinal Tlapanaloya. Con una superficie aproximada de terreno 12,128.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 01 de Junio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1224-A1.- 20, 23 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En Huixquilucan de Degollado a 12 de junio del dos mil veintitrés.

El que suscribe hace saber que por instrumento número 34,807, volumen DCCVII, de fecha siete de junio del dos mil veintitrés, se inicio ANTE MI FE el inicio de la **Sucesión In Testamentaria** a bienes de señora **MARIA LUISA PEREZ PEREZ** a solicitud de los señores, **EMMANUEL, XOCHIL GUADALUPE Y ANTONIO** todos ellos de apellidos **PEREZ DEL RIO PEREZ,** en su carácter de hijos de la autora de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo **4.77** del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo **126** y **127** de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos **68, 69 y 70** de su Reglamento, por lo que dejaron iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar que lo que ellos manifiestan me lo acreditan con el acta de defunción de la de cujus la señora **MARIA LUISA PEREZ PEREZ.**

Sin más por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

A T E N TA M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación en dos estractos de esta con un intervalo de siete días.

3755.- 16 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,147** de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, se radicó la sucesión testamentaría a bienes de la señora **SOCORRO GUADALUPE VAZQUEZ RODRIGUEZ** y la señora **SANDRA GUADALUPE BARAJAS VAZQUEZ**, en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 06 de Junio del 2023.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

3785.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de junio de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura **"87,045",** volumen **"1,805",** de fecha **"15 de febrero de 2023",** se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FLORENTINA NÁJERA HERNÁNDEZ, que otorgan los señores JOEL, ROCÍO Y ARACELI todos de apellidos HURTADO NÁJERA y el señor FABIÁN HURTADO VILLA, los tres primeros como descendientes directos y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos,** en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos.** Acreditando la muerte de la señora **FLORENTINA NÁJERA HERNÁNDEZ,** con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3826.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de junio de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura **"87,203",** volumen **"1,803",** de fecha **"28 de marzo de 2023",** se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN CARLOS PONCE BRINDIS, que otorgan los señores CARLOS ADRIÁN, SALVADOR Y EMANUEL todos de apellidos PONCE PEDRAZA, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos,** en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos.** Acreditando la muerte del señor **JUAN CARLOS PONCE BRINDIS,** con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3827.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 103,452, de fecha 19 de mayo del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA BELINDA LÓPEZ MORÁN**, a solicitud de las señoritas **ANA FERNANDA** y **MONTSERRAT ANDREA,** ambas de apellidos **PÉREZ LÓPEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoritas **ANA FERNANDA** y **MONTSERRAT ANDREA,** ambas de apellidos **PÉREZ LÓPEZ.**

Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1205-A1.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 103,538 de fecha 29 de mayo del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ OVIEDO,** a solicitud del señor **FELIPE RODRÍGUEZ BASURTO,** quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y copia certificada del acta de nacimiento del mismo, que acredita el entroncamiento familiar ascendiente directa en línea recta en primer grado del señor **FELIPE RODRÍGUEZ BASURTO,** así como copia certificada del acta de defunción de la madre del autor de la sucesión señora **DIMNA OVIEDO PÉREZ.**

Tlalnepantla, México, a 29 de mayo del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1206-A1.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,285, de fecha 12 de agosto del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEONARDO LEÓN MENDOZA,** a solicitud de los señores **PATRICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, BRANDON LEONARDO** y **MIOSIRIS BELINA** ambos de apellidos **LEÓN RAMÍREZ,** quienes aceptan sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **PATRICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **BRANDON LEONARDO** y **MIOSIRIS BELINA** ambos de apellidos **LEÓN RAMÍREZ.**

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1207-A1.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura otorgada ante mí, número **45,054**, de fecha **13** de **junio** del **20223**, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México**: EL RECONOCIMIENTO** de la **VALIDEZ** del **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN** de

HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS y del **CARGO** de **ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO CUAHONTE NOVAL**, que otorga **MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ AVILA**, en términos de los artículos cuatro punto setenta y siete y demás correlativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.- **DOY FE**.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

1208-A1.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO A 15 DE JUNIO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 78,950 de fecha 15 de Junio del dos mil 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA PADILLA PEÑAFLOR, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores JAVIER VERA BUCIO, MARÍA FERNANDA VERA PADILLA Y XIMENA VERA PADILLA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

4042.- 28 junio y 7 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

24,703

Por escritura 24,703 de fecha 01 de junio de 2023, otorgada ante el suscrito, los señores **JOSÉ LUIS** y **LETICIA,** ambos de apellidos **PALACIOS MALDONADO,** aceptaron los legados instituidos a su favor en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora TERESA MALDONADO ROMERO.

Asimismo, el señor **JOSÉ LUIS PALACIOS MALDONADO** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4043.- 28 junio y 7 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

24,707

Por escritura 24,707 de fecha 09 de junio de 2023, otorgada ante el suscrito, los señores **SERGIO GIOVANNI, HÉCTOR DANIEL, EDGAR RICARDO** y **OSCAR DÁVICO,** todos de apellidos **BOLAÑOS AMÉZQUITA,** por su propio derecho y en su carácter de herederos

en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ARMANDO BOLAÑOS SÁNCHEZ,** quien en su momento fue el cónyuge supérstite de la señora **GUADALUPE AMÉZQUITA NAVA,** radicaron ante el suscrito sucesión intestamentaria a bienes de la citada señora **GUADALUPE AMÉZQUITA NAVA,** y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho para heredar a la "de cujus".

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4044.- 28 junio y 7 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,873 de fecha 8 de junio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE ROMERO GRANADOS** a solicitud de los señores **SILVIA VELA MORENO** en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus y los señores **JORGE ERICK y CLAUDIA IVETTE** de apellidos **ROMERO VELA** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de nacimiento del autor de la sucesión de matrimonio y de defunción con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **JORGE ROMERO GRANADOS.**

Ecatepec, Estado de México, a 08 de junio de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULA DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

4047.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura 4714, de fecha 16 de junio de 2023, ante mí, se hizo constar la Tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FORTUNATO LIBORIO CRUZ LOPEZ, que contiene el reconocimiento y validez del testamento público abierto, la Aceptación de Herencia, por parte de la señora TERESA IBARRA GUTIERREZ (quien también acostumbra a usar el nombre de TERESA IBARRA GUTIERREZ DE CRUZ), así como la Aceptación de Cargo de Albacea, por parte del señor URIEL CRUZ IBARRA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Junio de 2023.

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4056.- 28 junio y 7 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil ochocientos cuarenta y seis** (**7,846)**, volumen **cero noventa y tres (093) ordinario** de fecha quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA REYES JUÁREZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan los señores

GUSTAVO ECHANIZ VILLAMAR, ARÁM GUSTAVO ECHANIZ REYES Y CARLOS ALAIN ECHANIZ REYES, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **ARÁM GUSTAVO ECHANIZ REYES Y CARLOS ALAIN ECHANIZ REYES Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA REYES JUÁREZ**, a favor de su padre el señor **GUSTAVO ECHANIZ VILLAMAR** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen sus hijos a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 26 días del mes de junio del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4058.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

20 de Junio de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 105,834 (ciento cinco mil ochocientos treinta y cuatro), de fecha 20 (veinte) de junio del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PATRICIA CONSUELO SLIM ESQUEDA** también conocida con el nombre de **PATRICIA SLIM ESQUEDA** y/o **PATRICIA SLIM;** a solicitud de los señores **KARLA PATRICIA, TABATA ISABEL** y **EMILIO HASSAM** todos de apellidos **VIADES SLIM;** siendo reconocidos como Únicos y Universales Herederos; y la **KARLA PATRICIA VIADES SLIM** nombrada como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4063.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 31 DE MARZO DE 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaría Pública 7 siete del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,775** (ciento cinco mil setecientos setenta y cinco), de fecha **24** (veinticuatro) de **Mayo** de **2023** (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GASPAR GARCIA CALDERON,** a solicitud de los señores **LUIS DANIEL** y **EDUARDO** ambos de apellidos **GARCIA OLVERA** y **MARIA DEL PUEBLITO OLVERA GARDUÑO,** y esta última quien fue reconocida como Única y Universal Heredera así como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4064.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

13 de Junio de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,795** (ciento cinco mil setecientos noventa y cinco), de fecha 05 (cinco) de Junio del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DARIO REYES NAVA** y reconocidos como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** a los señores **IRENE REYES MARTINEZ, LETICIA REYES MARTINEZ, MELITON REYES MARTINEZ, AUSTREBERTA SOTERA REYES MARTINEZ, NICANOR REYES MARTINEZ, LOURDES REYES MARTINEZ, LIBRADA ELOISA REYES MARTINEZ Y FILEMON REYES MARTINEZ** y además el señor **FILEMON REYES MARTINEZ** reconocido como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

4065.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por este conducto solicito se realicen tres publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 22,664 del volumen ordinario número 358, de fecha 23 de Junio de 2023, consta la VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN PARCIAL DE HERENCIA a solicitud de MARIA DEL ROSARIO SAINZ VALENCIA, así como la ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA Y DISCERNIMIENTO DEL MISMO que realizó EDUARDO SAINZ GARCIA en la Sucesión Testamentaria a Bienes de MACARIO SAINZ HERNANDEZ, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que desconocen el domicilio de los coherederos ALDO SAID SAINZ BUSANY Y ALEJANDRO JAIR SAINZ BUSANY, A FIN DE NO VULNERAR, LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN EN LA PRESENTE SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y LOS QUE EMANAN DE LAS LEYES APLICABLES SE REALIZA LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SIRVA ESTA COMO AVISO PARA QUE ACUDA A ACEPTAR SUS DERECHOS A LA NOTARIA A MI CARGO UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE # 111-1 PISO “A” COLONIA CENTRO TEXCOCO ESTADO DE MEXICO.

Texcoco, Estado de México a 23 de Junio de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

4068.- 28 junio, 10 y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **15975 (QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO)**, volumen **360 (TRESCIENTOS SESENTA)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, los señores **AGUSTINA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ, JOSHUA SHARON GOMEZ GONZALEZ, JOSE DANIEL GOMEZ GONZALEZ,** y la señora **MARIA DOLORES GONZALEZ MENDEZ,** iniciaron el trámite extrajudicial y **RADICARON** ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE DANIEL GOMEZ Y SANCHEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE DANIEL GOMEZ SANCHEZ**, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera los señores **AGUSTINA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ, JOSHUA SHARON GOMEZ GONZALEZ y JOSE DANIEL GOMEZ GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y/O LEGATARIOS** por declaración unilateral de voluntad **ACEPTARON LOS LEGADOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR** en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE DANIEL GOMEZ Y SANCHEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE DANIEL GOMEZ SANCHEZ;** y la señora **MARIA DOLORES GONZALEZ MENDEZ ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de junio del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4069.- 28 junio y 7 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **16,244** de fecha 15 de junio del año 2023, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CANDIDO ESTRADA CORREA,** a solicitud de la señora **MA. PILAR CORREA ALVAREZ** (quien también acostumbra utilizar indistintamente los nombres de MA. DEL PILAR CORREA ALVAREZ, MARÍA DEL PILAR CORREA ALVAREZ, PILAR CORREA ALVAREZ y MA. PILAR CORREA), en su carácter de madre del autor de la presente sucesión, por su propio derecho, representada en este acto por la señora **MARIA CRISTINA ESTRADA CORREA**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.
RFC. RURP700427PQ1.

1288-A1.- 28 junio y 7 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **16,255,** de fecha 21 de junio de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ,** quien también utilizaba los nombres de Ma Guadalupe Ramírez González y María Guadalupe Ramírez, a solicitud de los señores **DULCE VIVIANA VARELA RAMÍREZ** y **LUIS EMILIO VARELA RAMÍREZ,** ambos en su carácter de herederos universales de dicha sucesión, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por la de cujus, así mismo, el señor, **LUIS EMILIO VARELA RAMÍREZ**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1289-A1.- 28 junio y 7 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **5606,** pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 30 de mayo del 2023, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA BARBARA JAIMES GOMEZ,** que otorgan los señores **ADRIAN JAIMES NOVA y MARIA ELENA GOMEZ FLORES,** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de junio del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1290-A1.- 28 junio y 10 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 22 de junio de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9707**, volumen **87** de fecha **21 de junio de 2023**, otorgada ante la suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Vicenta María Galván Portillo** a solicitud de las señoras **María del Socorro y Lourdes,** de apellidos **Sánchez Galván**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijas respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1291-A1.- 28 junio y 7 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 22 de junio 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9684**, volumen **84** de fecha **14 de junio de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Hilda Rivas Padilla**, quien también fue conocida como Hilda Rivas Y Padilla, el reconocimiento de validez de testamento y de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y legado, el nombramiento de herederos y legatarios y el nombramiento y aceptación del cargo de albacea a solicitud de los señores **Hilda Karina Guadarrama Rivas** y **Eduardo Iván Guadarrama Rivas**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Legatarios y la primera de los mencionados como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1292-A1.- 28 junio y 7 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 22 de junio de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9687**, volumen **87** de fecha **14 de junio de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Susana Margarita Méndez Y Sánchez**, el reconocimiento de validez de testamento y de derechos hereditarios, el repudio y la aceptación de herencia, el nombramiento de heredera y la designación del cargo de albacea a solicitud de los señores **Rosa María, Claudia, Eda Mariana, Mario Dionisio**, **Verónica** y **Miriam**, de apellidos **Castellanos Méndez**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la sucesión testamentaria a bienes de **Rosa Méndez Y Güisado**, la primera de los mencionados en su carácter de **heredera** y **albacea** de dichas sucesiones, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1293-A1.- 28 junio y 7 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 22 de junio de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9624**, volumen **84** de fecha **31 de mayo de 2023**, otorgada ante la suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Alejandro Alberto Agapito Marcelino** a solicitud de los señores **Macario Agapito Osorio** y **Ofelia Ignacia Marcelino Albino**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de padres respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1294-A1.- 28 junio y 7 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **5585,** pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 24 de mayo del 2023, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCIÓN QUINTERO ARANDA,** que otorgan los señores **JOSE LUIS MENDOZA QUINTERO** y **ALEJANDRA MENDOZA QUINTERO,** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de junio del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1295-A1.- 28 junio y 10 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARTHA MARGARITA BUSTOS MIRON, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 553/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 47, MANZANA 227, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 46.
AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 48.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MIXTECAS.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 15.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3839.- 20, 23 y 28 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. M. TERESA RUIZ AGUILAR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1072, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 907/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 16, MANZANA 4, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 19.00 MTS. CON LOTE 15.
AL SUR: EN 19.00 MTS. CON LOTE 17.
AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON VALLE DE TULANCINGO.
AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 25.
SUPERFICIE DE: 133.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1226-A1.- 20, 23 y 28 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ ALFARO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JESUS RAYON CUENDIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 140, Volumen 32, T.T.D., sección primera de fecha 05 de noviembre de 1956, mediante folio de presentación No. 845/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 900 DEL VOLUMEN NÚMERO 14 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1956 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. MIGUEL ARROYO DE LA PARRA NÚMERO 3 DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR QUE COMPARECIÓ LA SEÑORITA MARÍA TERESA GARCÍA GAMINDE Y ACOSTA POR SU PROPIO DERECHO, PARA HACER CONSTAR LA DIVISIÓN EN LOTES DEL PREDIO DENOMINADO “EL VIVERO”, HOY CONOCIDO BAJO LA DENOMINACIÓN DE “FRACCIONAMIENTO XALOSTOC” SECCIONES “A” Y “B” UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 39, MANZANA XXI, SECCION A, FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. REGISTRALMENTE NO CONSTA LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3976.- 23, 28 junio y 3 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. ANTONIA BRAVO CORDOVA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 212 Volumen 138 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de Noviembre de 1970, mediante folio de presentación No. 854/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 389 DEL VOLUMEN 14 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 11 DEL DISTRITO RUSTICO Y JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN UNIDADE COACALCO, SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA COMO LA PARTE VENDEDORA Y ANTONIA BRAVO CORDOBA COMO LA PARTE COMPRADORA. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE LOTE DE TERRENO 9 DE LA MANZANA 180 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO UNIDAD COACALCOM ECONOMICAMENTE CONOCIDO COMO VILLA DE LAS FLORES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL PONIENTE: EN 7.00 M. CON LA CALLE DE MENDIOCAS.
AL NORTE: EN 18.00 M. CON LOTE NUMERO 10.
AL ORIENTE: 7.00 M. CON EL LOTE NUMERO 78.
AL SUR: EN 18.00 M. CON EL LOTE NUMERO 8.
SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

70-B1.- 23, 28 junio y 3 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. ELSA SUSANA GUTIERREZ GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 1977, mediante folio de presentación No. 830/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE $36´138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 25, MANZANA 16, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1255-A1.- 23, 28 junio y 3 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", otro logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-IM/63/19

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

Oscar Villanueva Maya
Director de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, Estado de México, durante la administración 2016-2018

P R E S E N T E

Visto el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado, se advierte que este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en fecha **catorce de febrero de dos mil veintitrés,** emitió resolución dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa resarcitoria en el que se actúa, en la que se resolvió:

"PRIMERO: *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado en forma supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anteriores a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, se* ***confirma*** *el monto de la responsabilidad resarcitoria, señalado en el Pliego Preventivo de Responsabilidad, identificado con el número OSFEM/UAJ/PPR-IM/63/19, de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, por la cantidad de* ***$295,812.00 (doscientos noventa y cinco mil ochocientos doce pesos con cero centavos en moneda nacional)****, como ha quedado expuesto, en el cuerpo de la presente resolución.*

SEGUNDO: *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado supletoriamente al presente asunto por disposición del numeral 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ambas legislaciones anteriores a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio de dicho decreto, esta autoridad determina la* ***EXISTENCIA*** *de responsabilidad administrativa resarcitoria en contra de* *********************,*** *Encargado de Despacho de la Dirección General, por el periodo del dieciséis de julio de dos mil dieciséis al veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete y* ***Oscar Villanueva Maya,*** *Director de Administración y Finanzas****,*** *ambos* ***del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, Estado de México, durante la administración 2016-2018,*** *los cuales resultan responsables en su totalidad por la cantidad de* ***$295,812.00 (doscientos noventa y cinco mil ochocientos doce pesos con cero centavos en moneda nacional)****, toda vez que no solventaron las observaciones con los consecutivos números* ***01, 02, 03, 04 y 05****.*

TERCERO: *La cantidad señalada en el resolutivo que antecede, deberá resarcirse ante la Dirección de Administración y Finanzas del* ***Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, Estado de***

México, *de manera conjunta parte de* ***********y Oscar Villanueva Maya****, o bien, de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; remitiendo la constancia respectiva a éste Órgano Superior de Fiscalización, que acredite su cumplimiento, caso contrario constituirá un crédito fiscal que se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución, de acuerdo a los artículos 68 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, aplicado en forma supletoria en términos del dispositivo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.*

CUARTO: *Se hace del conocimiento a* **********, *Encargado de Despacho de la Dirección General, por el periodo del dieciséis de julio de dos mil dieciséis al veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete y* ***Oscar Villanueva Maya,*** *Director de Administración y Finanzas****,*** *ambos* ***del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, Estado de México, durante la administración 2016-2018;*** *que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente.*

QUINTO: *Se ordena notificar la presente resolución a* ********** *y Oscar Villanueva Maya****,*** *en los domicilios señalados en autos para tal efecto.*

SEXTO: *En su momento procedimental oportuno archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido."*

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente en las en las oficinas que ocupa el Departamento de Substanciación "A", de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la calle de Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (horario y días hábiles).

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Atentamente.- El Director de Substanciación.- Luis García López.- (Rúbrica).

4039.- 28 junio.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.

EXPEDIENTE: 418/2017
POBLADO: SANTIAGO TEYAHUALCO
MUNICIPIO: TULTEPEC
ESTADO DE MÉXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 10

E D I C T O

PARA EMPLAZAR A:
ROSALBA PONCE ROJAS, ERNESTO BRAVO y JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ.

En el juicio agrario **418/2017** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: SEGUNDO.** En virtud de lo establecido en el punto que antecede, al no encontrarse integrada la relación procesal, ante la falta de emplazamiento de las personas antes mencionadas, no ha lugar a celebrar la audiencia programada en esta fecha, reprogramándose para las **ONCE HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIRÉS**, fecha en la que se dará intervención a las personas cuyos lineamientos en la sentencia concesoria que se cumplimenta estableció deberían ser emplazados a juicio. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de **TULTEPEC, Estado de México, en las oficinas del ejido "SANTIAGO TEYAHUALCO"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial,** en vía de emplazamiento a los albaceas de la sucesión de los demandados **ROSALBA PONCE ROJAS, ERNESTO BRAVO y JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ**, para que comparezcan a la audiencia en la fecha ya señalada, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de las demandas en la vía principal y reconvención que formulan **ADRIAN RICARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y VICENTE RODRÍGUEZ ROSAS,** respecto de la parcela 185, el primero para el reconocimiento de servidumbre de paso y el segundo el respeto a la asignación de la referida unidad parcelaria y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndoles que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal los podrá tener por conformes con dichas prestaciones y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorados,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndoles saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal así como el expediente **418/2017** para su consulta.

A T E N T A M E N T E.- MAESTRA MARISOL MÉNDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

4051.- 28 junio y 11 julio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

EXPEDIENTE: 405/2022.
POBLADO: SANTA ANA TLALCHIAHUALPA.
MUNICIPIO: TEMASCALAPA.
ESTADO: MEXICO.

E D I C T O

C. ALBERTA ALEMAN LARA.
PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEMASCALAPA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL,** EMPLAZÁNDOLO PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA ***VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIEZ HORAS,*** ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO **RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIA ENTRE EJIDATARIOS, POSESIONARIOS Y/O AVECINDADOS, RESPECTO DE LA TITULARIDAD QUE CORRESPONDE DEL SOLAR URBANO NO TITULADO 1350 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) METROS CUADRADOS,** TRAMITADO POR LA **C. *MARINA TORRES GARCIA,*** DEL POBLADO DE **SANTA ANA TLALCHIAHUALPA, MUNICIPIO TEMASCALAPA, ESTADO DE MEXICO,** QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. - - - -

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ARRIAGA.- ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES.-RÚBRICA.

1279-A1.- 28 junio y 12 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. BERNARDINO ARCHUNDIA REYES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 61 Volumen 253 Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 1974, mediante Folio de presentación No. 1794/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 50,923 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1973 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS DEL VALLE PRIETO NUMERO 20 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: “PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO” S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: SR. JAVIER HERMINIO PALACIOS Y CRUZ. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: LA FINCA URBANA CASA NUMERO OFICIAL 439 DE LA CALLE DE ALHELIES Y TERRENO QUE OCUPA EL LOTE 20 DE LA MANZANA 25, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES, EN COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 18.00 MTS. CON LOTE 21.
AL SUR: EN 18.00 MTS. CON LOTE 19.
AL ESTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 29; Y
AL OESTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE ALHELIES.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1280-A1.- 28 junio, 3 y 6 julio.